

Mendoza, 14 de Agosto de 2025.-

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706 artículos 132, 139, 140 y 142; Decreto Reglamentario 1000/15, y Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N° 109/2025, Decreto N°1724/2025, demas normativa vigente y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que por Decreto N°1724/2025 del MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL de fecha 12 de agosto 2025 en su Artículo N°1 reza lo siguiente: *"Otórguese un incremento en los honorarios consistente en un siete por ciento (7%) a partir del mes de agosto de 2025 y un siete con 50/100 por ciento (7,5%) a partir del mes de octubre de 2025. Ambos incrementos deberán ser calculados sobre la base de los honorarios correspondientes al mes anterior, para los contratos que se encuentren en las siguientes condiciones: a. Contrato de Locación de Obras o Servicios, Honorarios determinados en Horas Módulo Deportivo o cualquier otra forma de contratación...d. Que el contrato posea al menos sesenta (60) días de vigencia..."*

Que en Anexo I, que forma parte de la presente resolución, rolan los expedientes electrónicos mediante los cuales se gestionan los contratos de los profesionales que prestan servicios en el ámbito de este Ministerio Público Fiscal.

Que en Documento GEDO N°IF-2025-06300050-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL glosa autorización de Coordinación General del Ministerio Público Fiscal a la continuidad del proceso conforme lo estipulado por el Decreto N° 1724/2025.

Que existe partida presupuestaria prevista para hacer frente al presente gasto, desde el 01/08/2025 hasta el 30/09/2025, cubriendo el tramo de aumento dispuesto en el mencionado decreto, y de vigencia de los contratos de locación.

IF-2025-06421434-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

Que todos los contratados cumplen con el inc. d) del Artículo N°1 del Decreto N°1724/2025 el que reza lo siguiente: "...**Que el contrato posea al menos sesenta (60) días de vigencia...**".

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

EL ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I. DISPONER un incremento del 7% a partir del mes de AGOSTO 2025 y del 7,5% a partir del mes de OCTUBRE 2025 en los honorarios de todos los profesionales contratados bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio en la órbita del Ministerio Público Fiscal, según Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en tanto tengan vigencia dichos contratos y por el término de la suspensión de los plazos administrativos que rigen y que pueda disponer en adelante el Gobierno Central.

II. ESTABLECER que el total de la presente erogación asciende a la suma de **\$3.320.639,56 (PESOS: TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 56/100)**, sea imputable en su totalidad a la Partida Presupuestaria **LOCACIONES DE SERVICIOS – Clasificación Económica 413.05, Financiamiento 21 – TASAS DE JUSTICIA - PRESUPUESTO 2025 – MINISTERIO PUBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL.**

V. AUTORIZAR al Departamento de Liquidación de Haberes del Ministerio Público Fiscal a correr los volantes de imputación correspondientes ante el Dpto. de Contabilidad del MPF para su intervención contable; a liquidar el pago y a remitir la documentación a la Tesorería General de la Provincia, conforme las disposiciones vigentes.

CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.

Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza

IF-2025-06421434-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Expediente	Apellido y Nombre	Monto Julio 2025	Aumento Agosto (7%)	Monto Contractual AGOSTO	Monto Contractual SETIEMBRE
EX-2020-00646109- GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC MOLINA MARIANA	\$ 1.143.117,00	\$ 80.018,19	\$ 1.223.135,19	\$ 1.223.135,19
EX-2023-01664967- GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC GARCIA CHRISTIAN F.	\$ 1.143.117,00	\$ 80.018,19	\$ 1.223.135,19	\$ 1.223.135,19
EX-2023-01683741- GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC RODRIGUEZ YAMILLA NIDIA	\$ 1.143.117,00	\$ 80.018,19	\$ 1.223.135,19	\$ 1.223.135,19
EX-2023-00974127- GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC ACIAR CAVAGNARO JULIETA	\$ 1.143.117,00	\$ 80.018,19	\$ 1.223.135,19	\$ 1.223.135,19
EX-2020-00678482- GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC SAT AARON	\$ 1.143.117,00	\$ 80.018,19	\$ 1.223.135,19	\$ 1.223.135,19
EX-2022-04957963- GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC FIANNACA MARIA A.	\$ 1.143.117,00	\$ 80.018,19	\$ 1.223.135,19	\$ 1.223.135,19
EX-2022-04941238- GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC ESTRELLA PAULA ELISA	\$ 1.143.117,00	\$ 80.018,19	\$ 1.223.135,19	\$ 1.223.135,19
EX-2022-09236531- GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC SEVILLA BARBARA KAREN	\$ 1.143.117,00	\$ 80.018,19	\$ 1.223.135,19	\$ 1.223.135,19
EX-2021-07166444- GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC FERRERA FLORENCIA	\$ 1.143.117,00	\$ 80.018,19	\$ 1.223.135,19	\$ 1.223.135,19
EX-2023-03401111- GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC LOPEZ KARINA GISEL	\$ 1.143.117,00	\$ 80.018,19	\$ 1.223.135,19	\$ 1.223.135,19
EX-2021-02679403- GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC VILEZ JULIANA AILEN	\$ 1.143.117,00	\$ 80.018,19	\$ 1.223.135,19	\$ 1.223.135,19
EX-2021-02395127- GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC SALINAS MARIA E.	\$ 1.143.117,00	\$ 80.018,19	\$ 1.223.135,19	\$ 1.223.135,19
EX-2022-04797804- GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC GINANNESCHI NATALLIA	\$ 1.143.117,00	\$ 80.018,19	\$ 1.223.135,19	\$ 1.223.135,19
EX-2022-00286494- GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC PATTI ROMINA SOLEDAD	\$ 856.514,00	\$ 59.955,98	\$ 916.469,98	\$ 916.469,98
EX-2022-07916819- GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC ZAMORA TUMINO ALDANA	\$ 1.143.117,00	\$ 80.018,19	\$ 1.223.135,19	\$ 1.223.135,19
EX-2023-05259340- GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC GOMEZ FERNANDA GISELA	\$ 1.143.117,00	\$ 80.018,19	\$ 1.223.135,19	\$ 1.223.135,19
EX-2023-06802851- GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC CODES GABRIELA SOLEDAD	\$ 1.143.117,00	\$ 80.018,19	\$ 1.223.135,19	\$ 1.223.135,19
EX-2024-01325364- GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	BIOQUIMICA MUÑOZ LUCILA I.	\$ 1.143.117,00	\$ 80.018,19	\$ 1.223.135,19	\$ 1.223.135,19
EX-2025-01224645- GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	AYUDANTE MEDICO FUENTES CARRASCO MARTIN IGNACIO	\$ 1.143.117,00	\$ 80.018,19	\$ 1.223.135,19	\$ 1.223.135,19
EX-2025-02292113- GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC PANCHER JORGELINA SOLEDAD	\$ 1.143.117,00	\$ 80.018,19	\$ 1.223.135,19	\$ 1.223.135,19
EX-2025-02921410- GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC MOTANO EMILIA	\$ 1.143.117,00	\$ 80.018,19	\$ 1.223.135,19	\$ 1.223.135,19
TOTAL		\$ 23.718.854,00	\$ 1.660.319,78	\$ 25.379.173,78	\$ 25.379.173,78

TOTAL INCREMENTO	\$ 3.320.639,56
------------------	-----------------



LIC. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza